



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 207 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa
20/10/2021

Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 066/21 Acta FOFECAP

VISTO, el EXP- 303 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 8° Reunión del Consejo Superior del año 2021, el expediente N° 100/21, la Resolución del Consejo Superior N° 066/21 de fecha 14 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto ratificó el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación a suscribirse con la Comisión de Administración del FOPECAP y la Universidad Nacional de Lanús;

Que, dicha Acta se había tratado de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 34 del Estatuto UNLa, en la 2° Reunión del Consejo Superior, llevada a cabo en abril de 2021 y a pedido de la contraparte se modificó su vigencia, motivo por el cual, se elevó el nuevo convenio al Consejo Superior del mes de septiembre 2021 en su 7ª Reunión;

Que, por lo expuesto, se solicita dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 066/21;

Que, en su 8ª Reunión del año 2021 el Consejo Superior ha analizado el citado pedido y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 066/21 a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas